



SOLICITUD PARA OBTENER TABLILLA ESPECIAL PARA MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES ANTIGUOS, CLÁSICOS O CLÁSICOS MODIFICADOS

Solicitud Nueva Duplicado Vehículo de Motor Motora

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre _____ Licencia de Conducir _____

Dirección _____

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Núm. de Registro _____ Núm. de Tablilla _____ Año de Fabricación _____

_____ Fecha _____ Firma del Solicitante

INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO POR COMITÉ ASESOR

_____ MARCA _____ MODELO _____ AÑO _____ NÚMERO DE SERIE (VIN NUMBER)

_____ CARROCERÍA _____ INTERIORES _____ MOTOR _____ TRANSMISIÓN _____ AROS

Inspección: Aprobada No Aprobada

Categoría: 50 años (Antiguo) 40 años (Antiguo Modificado) 35 años (Clásico) 25 años (Clásico Modificado)

Explique motivo de desaprobación: _____

Recomendaciones: _____

_____ Firma del Inspector _____ Fecha

PARA USO DEL COMITÉ ASESOR

_____ Firma miembro autorizado Comité de Asesor _____ Fecha

_____ Firma miembro autorizado Comité de Asesor _____ Fecha

No se aceptará ninguna autorización firmada por miembros del Comité Asesor, que tenga más de seis (6) meses de aprobada.

PARA USO DEL ÁREA DE TABLILLAS ESPECIALES

Número de tablilla _____

Fecha

Nombre del empleado encargado de Tablillas Especiales

Fecha

Firma del Director Ejecutivo

PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONDUCTOR

Número de tablilla _____

Expedida en _____

Firma del Empleado

Recibida

Fecha

Fecha

REQUISITOS

1. Tener la siguiente cantidad de años de construido antes de la fecha de expedición de la tablilla:
 - Antiguo 50 años
 - Antiguo Modificado 40 años
 - Clásico 35 años
 - Clásico Modificado 25 años
2. No procede pago, solamente al renovar. Al renovar el permiso deberán pagar mediante comprobante de Rentas Internas la cantidad de dos (2) dólares, código 2010 y otros dos (2) dólares por comprobante de Rentas Internas, código 0842 para el Programa de Trauma del Centro Médico.
3. Original del Permiso para Vehículos de Motor o Arrastre, vigente, de no estar legible deberá presentar Certificación de Marbete.
4. Tres (3) fotos del vehículo de lado, frente y parte trasera.
5. Evidencia de pago de toda multa administrativa o cancelación de gravamen, si alguno.
6. Inspección del automóvil y aprobación del Comité Evaluador para la expedición de esta tablilla especial.
7. Entregar la Tablilla oficial.